



I. Municipalidad de Dalcahue

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.351.-

DALCAHUE, 06 de octubre del 2025.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, el decreto Alcaldicio N° 2.792 con fecha 02 /12/2024 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUENSE: un anticipo A CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT 60.806.000-6 por la cantidad de **\$ 318.325.-** (trescientos dieciocho mil tresientos veinticinco mil pesos), por la compra de:

50 talonarios de citaciones (50 hojas)

CÁRGUENSE: Los fondos otorgados a la cuenta **2152204001.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL